



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

29 MAY 2023

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 150/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES MAYO 2023"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de mayo de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/27 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 28/40 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes conforme surge de fojas 41/42.

Que a fojas 43/59 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 60.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de mayo de 2023, por la suma total de \$ 105.826.282,25 (pesos ciento cinco millones ochocientos veintiséis mil doscientos ochenta y dos con 25/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 113/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período mayo de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 105.826.282,25 (pesos ciento cinco millones ochocientos veintiséis mil doscientos ochenta y dos con 25/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 83.689.569,99 (pesos ochenta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve con 99/100); Asignaciones Familiares: \$ 344.666,16 (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con 16/100) y Contribuciones Patronales: \$ 21.792.046,10 (pesos veintiún millones setecientos noventa y dos mil cuarenta y seis con 10/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período mayo de 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**224 - /2023**

|            |
|------------|
| TCP        |
| Confecionó |
| CO         |
| Controló   |
| CG         |
| Corrigió   |
| GW         |

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

